

MINISTERIO DE JUSTICIA

3113 *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para proveer plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Orden de 9 de julio de 1984 por la que se convocan oposiciones libres para proveer 75 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Melitino García Carrero, Fiscal de Sala, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Antonio Zarzalejos Altares, Fiscal del Tribunal Supremo.

Señor don Raimundo Bedate Alvarez, Abogado Fiscal, grado de ascenso a título personal, Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilustrísimo señor don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Señor don Enrique Brioso Escobar, Profesor titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Señor don Joaquín García-Romanillos Valverde, Abogado en ejercicio.

Ilustrísimo señor don José María Castán Vazquez, Letrado del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Antonio González-Cuellar García, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de febrero de 1985.

LEDESMA BARTRET

Hmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3114 *ORDEN 522/00010/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del citado Ejército.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficial del Cuerpo de Intervención del citado Ejército.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

I. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, de alguno de los siguientes títulos:

Licenciado en Derecho.

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Ciencias de la Administración).

Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

1.3 Edades.—No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas, las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.

1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.

1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena concepción moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

3. Instancias

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071 Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden, e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse precisamente por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

4.1 Acompañando a la instancia:

4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañado este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de tropa y marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijado de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas en concepto de «derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerplos del giro o transferencia se hará constar: «Concurso-oposición Cuerpo de Intervención el Aire» (cuenta corriente 089486 del Banco de España de Madrid).

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen, los aspirantes en quienes concorra alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Sólomente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados, una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

9. Pruebas de la oposición

9.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

9.2 Prueba número 2: Aptitud física.

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

9.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «Nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales, se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en el que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

11. Publicación de resultados.

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces-Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

12. Incorporación al Centro

12.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Unicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición; no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen

completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitida por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al Curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

14. Ciclos de formación y prácticas

14.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán, en régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en el Cuerpo, escalafonándose detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el apartado 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Militar y Aeronáutica, pasando a depender del Mando de Personal durante el tiempo que se determine para la realización de un periodo de prácticas, a cuya finalización pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giraldez.

ANEXO NUM. 1.

MODELO DE INSTANCIA

Foto
grafía

Póliza
(25 ptas.)

Primer Apellido

Nombre

Segundo Apellido

Natural de _____, provincia de _____,
nacido el día _____ de _____ de 1.9____, con domicilio en _____,
provincia de _____, código postal nº _____,
teléfono núm. _____, hijo de _____ y de _____,
provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____.

A los efectos de tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Boletín
Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, para ingreso en el - -
Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5. de la Convocatoria.
2. Estado civil: _____ (1)
3. Está en posesión del Título de: _____ (1)
4. Si es militar; Ejército al que pertenece: _____
Empleo: _____, Arma o Cuerpo: _____ (1).

5. Si es civil;

¿Ha cumplido el Servicio Militar? _____ (1)

¿Ha realizado la I.M.E.C.? _____ (1)

Ejército en que lo ha efectuado: _____ (1)

Empleo alcanzado: _____, situación actual: _____
_____ (1).

6. ¿Tiene reconocidos los Beneficios de Ingreso y Permanencia? _____
_____ (1).

7. Ha ingresado la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas en concepto de "Derechos -
de Examen", en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con
el número 089486 titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA -
DEL EJERCITO DEL AIRE", conforme se determina en el punto 5 de la Convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado Concurso-Oposición, a cuyo - -
efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

_____, a _____ de _____ DE 1.98____
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA - SECCION DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCION), CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID.

(1) Hacer constar lo que proceca.

ANEXO NUMERO 2

Nivel de conocimientos (*)

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar en un plazo de cuatro horas, sin libros de consulta ni textos legales, dos temas de carácter general, sacados a la suerte de entre diez preparados previamente con carácter secreto por el Tribunal, y referentes a materias de los programas de la oposición.

Con posterioridad, cada opositor, en sesión pública, dará lectura al tema desarrollado.

Segundo ejercicio (oral): De carácter teórico, que consistirá en desarrollar en un plazo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Administrativo, uno de cada una de las partes del programa, uno de Derecho Civil y uno de Economía Política, sacados a la suerte por cada opositor.

Tercer ejercicio (escrito): Igualmente teórico y que consistirá en contestar, en el plazo máximo de cinco horas, los temas de las siguientes materias:

- Un tema de Derecho Mercantil.
- Un tema de Hacienda Pública.
- Un tema de Derecho Financiero.
- Un tema de Contabilidad General o Derecho Laboral.

Cuarto ejercicio (escrito y práctico):

- a) Redacción de un informe sobre materia económica legal.
- b) Efectuar la intervención crítica de un expediente de gasto.

Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

(*) Todos los ejercicios serán eliminatorios.

ANEXO NUMERO 3

Programa de Ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire

Derecho Administrativo

Primera parte:

Tema 1. Concepto del Derecho Administrativo.-El Derecho Administrativo como Derecho de la Administración Pública y como Derecho de la función administrativa.-Concepto de la Administración Pública.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo.-La jerarquía de las fuentes.-La Constitución.-Leyes orgánicas.-Tipos de Leyes orgánicas.-Leyes ordinarias.-Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 3. El Reglamento Administrativo. Concepto y caracteres.-Fundamentos de la potestad reglamentaria.-Clases de Reglamento.-Limite de la potestad reglamentaria.-La defensa contra los Reglamentos ilegales.-Instrucciones de servicio y circulares administrativas.

Tema 4. La relación juridico-administrativa.-Sus sujetos.-Personalidad jurídica de la Administración Pública.-Pluralidad de personas públicas.-Capacidad jurídica de las personas públicas.

Tema 5. El administrado.-Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto, diferencias y significado de la distinción.-Clasificación de los derechos públicos subjetivos.-Las prestaciones del administrado.-Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 6. El órgano administrativo: Concepto, naturaleza y clases.-La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación.-Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía.-Desconcentración y delegación.

Tema 7. La centralización y descentralización.-Clases de descentralización.-La descentralización funcional o por servicios.-La descentralización de funciones.-La tutela y la fiscalización administrativa.

Tema 8. La organización administrativa central.-El Jefe del Estado. Su acción administrativa.-El Consejo de Ministros como órgano administrativo.-Las Comisiones Delegadas de Gobierno.-El Presidente del Gobierno.-Ministros y Subsecretarios.-Idea general de su competencia.-Delegación de atribuciones.-Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades.

Tema 9. La descentralización en la Administración española.-Las Entidades estatales autónomas: Los Organismos autónomos, los Servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales.

Tema 10. La Administración periférica del Estado.-Los Gobernadores civiles.-Antecedentes históricos.-Competencias y atribuciones.-Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas: Atribuciones.-Entidades provinciales.-Las Diputaciones y sus competencias.

Tema 11. La Administración Local.-Antecedentes históricos. Municipio.-Competencias.-Alcalde.-Atribuciones.

Tema 12. Las Comunidades Autónomas.-Constitución.-Competencias.-Leyes de las Comunidades Autónomas.-Límites y relación con las Leyes del Estado.

Tema 13. Los órganos de control de la actividad económica de la Administración. Estudio histórico.-Fundamento jurídico de los órganos de control: Sus clases.-Las Cortes como supremo órgano de control.

Tema 14. El Tribunal de Cuentas.-Antecedentes históricos. Funciones fiscales y administrativas del Tribunal según su Ley orgánica.

Tema 15. La intervención general de la Administración del Estado.-Estudio histórico de esta Institución.-Organización actual y funciones.

Tema 16. La Función Pública.-Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.-Personal al servicio de la Administración Pública: Clase y reglamentación.-Derecho, deberes e incompatibilidades del funcionario público.-Su régimen disciplinario.

Tema 17. El dominio público: Concepto y naturaleza.-Adquisición de bienes y derechos.-Explotación de los bienes.-Normas especiales para bienes inmuebles.-Afectación de bienes al dominio público.

Tema 18. Modos excepcionales de adquirir por el Estado.-La expropiación forzosa: Finalidad de la misma.-Personas que intervienen en la expropiación y cosas sobre las que recae.-Periodos que comprende: El procedimiento ordinario y expropiación en el Ministerio de Defensa.

Tema 19. Procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa.-Elementos esenciales del mismo.-Exposición de sus trámites principales.-Inscripción de las fincas adquiridas por expropiación forzosa en el Registro de la Propiedad.-Requisas militares.

Tema 20. Servidumbres administrativas: Concepto y caracteres.-Las limitaciones administrativas: Breve exposición de las principales servidumbres forzosas por motivos de defensa nacional y militares autorizados en el Ministerio de Defensa y normas que las regulan.

Tema 21. Ocupaciones temporales de terrenos: Naturaleza, motivos que las originan.-Clases.

Tema 22. Concesiones de dominio público.-Naturaleza.-Elementos y regulación actual.

Segunda parte:

Tema 1. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos, privados.-El acto administrativo: Concepto y elementos objetivo, subjetivo y causal.-La forma.-El silencio administrativo.-Los actos tácitos.

Tema 2. Clasificación de los actos administrativos.-Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámites, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa.-Actos administrativos en particular.-La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal.

Tema 3. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza.-La ejecución forzosa por la Administración: Medios de nuestro derecho.-La teoría de la «vía de hecho»: Estudio de sus principales manifestaciones según la jurisprudencia.

Tema 4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.-Actos administrativos irregulares.-La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.-Errores materiales y de hecho.

Tema 5. La revisión de oficio de los actos administrativos por la propia administración.-Casos en que procede y trámites.-El concepto de revocación: Su tratamiento en nuestro derecho.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Ambito de aplicación.-Fases.-Procedimientos especiales.-El procedimiento administrativo del Ministerio de Defensa.-Los recursos administrativos.

Tema 7. Lo contencioso-administrativo en la doctrina.-Evolución histórica y organización actual.-Trámites previos a la interposición del recurso.-Legitimación para recurrir.-Representación.-La declaración de la lesividad.

Tema 8. La materia contencioso-administrativa.-Idea general del procedimiento de la primera y única instancia.

Tema 9. Recursos contra providencia, autos y sentencias.-Ejecución, suspensión e inexecución de sentencias.-Procedimientos especiales.

Tema 10. Los conflictos jurisdiccionales, régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones.-La vía gubernativa como previa a la judicial.

Tema 11. La responsabilidad civil de la Administración.-Principales teorías.-Legislación española sobre la materia.-La responsabilidad de autoridades y funcionarios.

Tema 12. El contrato civil y el contrato administrativo: Analogías y diferencias.-Ambito de aplicación de las normas sobre contratación administrativa.-El problema del contrato civil celebrado por la Administración.-Los contratos en el extranjero.

Tema 13. Elementos de los contratos administrativos: Sujetos, objeto y precios.

Tema 14. Expediente de contratación administrativa.-Peculiaridades de los mismos.-Fundamentos.-Partes que comprende.-Clases.

Tema 15. La generación del contrato.-El proyecto.-El pliego de condiciones legales y económico-administrativas.

Tema 16. Formas de designación del contratista.-La subasta.-El concurso-subasta.-El concurso.-La contratación directa.

Tema 17. Adjudicación provisional y definitiva.-Aprobación y formalización de los contratos.-Efectos de la falta de formalización.

Tema 18. Las garantías de la contratación: Clasificación del contratista.-La publicidad.-Registro del contrato.-Fianza: Naturaleza y clases.

Tema 19. Modificación, suspensión, prórroga, interpretación, cesión y nulidad de los contratos administrativos.

Tema 20. Extinción de los contratos administrativos.-Resolución: Requisitos y causas que los motivan.-Sus clases.

Tema 21. El contrato de obras: Naturaleza.-Características de este contrato.-Clases.-Fases que comprende su elaboración.

Tema 22. Ejecución del contrato de obras: Operaciones que comprenden las certificaciones de obras.-Conclusión del contrato.-Trámites posteriores hasta su liquidación definitiva.

Tema 23. El contrato de suministro.-Notas distintivas.-Requisitos previos.-Modos de ejecución.-Formas de adjudicación.-Suministros especiales.

Tema 24. El contrato de gestión de servicios.-Características y modalidades de su elaboración y ejecución.-Derechos y obligaciones de las partes.-Extensión.

Derecho Civil

Tema 1. Derecho Civil: Concepto y contenido.-El Código Civil español.-Las Leyes civiles y forales y ámbito de aplicación.-El Registro Civil.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Civil: La Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho.-La jurisprudencia.-La interpretación de las normas jurídicas.

Tema 3. La persona individual.-Origen y extinción.-Capacidad jurídica.-Capacidad de obrar y sus circunstancias modificativas.-Edad, sexo, estado civil e incapacidad.

Tema 4. Personas jurídicas: Su naturaleza y clases.-Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción.

Tema 5. Las cosas: Concepto y clases.-Bienes muebles e inmuebles.-De dominio público y de dominio privado.

Tema 6. El hecho y el acto jurídico, sus elementos esenciales.-El negocio jurídico, sus elementos esenciales.-La voluntad y vicios que puedan afectarla.-El objeto, la causa y la forma del negocio jurídico.

Tema 7. Influencia del tipo en las relaciones jurídicas.-Cómputo del tiempo.-La prescripción y sus clases.-Examen especial de la prescripción extintiva.-La caducidad.

Tema 8. El derecho real: Naturaleza y caracteres.-Su diferencia con el derecho de crédito.-Derechos reales reconocidos en la legislación española.-Tipos dudosos.

Tema 9. El derecho real de dominio: Extensión y contenido.-Modos de adquirirlos.-Ocupación.-Accesión.-Usucapión.

Tema 10. Acciones que nacen del dominio: Modos de perder el dominio.-Estudio especial del abandono.

Tema 11. La comunidad de bienes y el condominio.-Régimen de copropiedad en el Código Civil.-La propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión: Concepto, fundamento y clases.-Adquisición y pérdida y conservación.-Efectos.

Tema 13.-El usufructo: Concepto, clases y elementos que lo constituyen.-Derechos y obligaciones del usufructuario.-Constitución y extinción.

Tema 14. El derecho real de servidumbre.-Conceptos y elementos.-Clases de servidumbres.-Constitución, modificación y extinción.

Tema 15. Los derechos reales de garantía.-Prenda, hipoteca y anticresis.-Constitución, contenido y extinción de cada uno.

Tema 16. Derecho de familia.-La filiación, concepto y clases.-Determinación de la filiación.-Derechos de los hijos e investigación de la paternidad.-Filiación adoptiva.

Tema 17. La patria potestad.-Efectos personales y patrimoniales.-Sustitución, suspensión y extinción.-La mayoría de edad y la emancipación.

Tema 18. El matrimonio.-Naturaleza y fines.-Sistema vigente en el Derecho español.-Régimen económico matrimonial.-Régimen de comunidad de bienes.-Sociedad legal de gananciales.-Régimen de separación de bienes.-El divorcio.

Tema 19. La tutela.-Personas sujetas a la misma.-El tutor y el protutor.-Deberes, atribuciones y derechos del tutor.-Prohibiciones y responsabilidades.-Extinción de la tutela.

Tema 20. La obligación.-Concepto, clases y elementos.

Tema 21. Cumplimiento de las obligaciones.-Causas de incumplimiento: Mora, dolo, caso fortuito, fuerza mayor y culpa contractual.-Resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 22. Extinción de las obligaciones.-El pago.-Sus formas especiales.-Pérdida de la cosa debida.-Confusión de derechos.-Condonación, compensación y asunción de la deuda.

Tema 23. El contrato: Concepto y naturaleza.-Capacidad de los contratantes.-Objeto del contrato.-La forma.

Tema 24. Perfección y consumación del contrato.-Interpretación del mismo.-Irrevocabilidad: Cláusula «Rebus Sic Statibus».-Estipulación en favor de terceros.

Tema 25. Ineficacia de los contratos.-Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos.-Rescisión.

Tema 26. Clasificación de los contratos.-Contratos atípicos, múltiples y mixtos.-El contrato preparatorio y precontrato.-La promesa de venta y el contrato de opción.-Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 27. El contrato de compraventa.-Naturaleza.-La transmisión del dominio.-El pacto de reserva de dominio.-Elementos del contrato de compraventa.-Perfección.

Tema 28. Obligaciones del vendedor.-Conservación de la cosa vendida.-Saneamiento.-Obligaciones del comprador.-Pago del precio y pago de intereses.

Tema 29. El retracto convencional.-Naturaleza, condiciones y efectos.-Retratos legales.-Preferencias.-Compraventas especiales.

Tema 30. La transmisión de créditos: Sus causas.-El contrato de cesión: Requisitos y efectos.-Cesiones especiales: La cesión de créditos litigiosos.-El contrato de permuta.

Tema 31. La donación: Naturaleza y elementos.-Préstamo, depósitos, comodato precario y mutuo; conceptos y diferencias esenciales de cada uno.

Tema 32. El contrato de arrendamiento: Conceptos y especies.-Principio fundamental del Código Civil en materia de arrendamientos.-Arrendamientos de fincas urbanas.

Tema 33. El contrato de sociedad.-Principios y reglas fundamentales de la sociedad en el Código Civil.-Examen especial del contrato de seguro.

Tema 34. Contratos de garantía.-La fianza. Concepto, elementos, efectos y extinción.

Tema 35. Los cuasicontratos.-Gestión de negocios ajenos sin mandato.-Obligaciones nacidas de culpa extracontractual: la cuestión de los daños morales.

Tema 36. La sucesión «mortis causa».-Fundamento, evolución y clases.-La herencia y el derecho hereditario.-Caracteres diferenciales entre heredero y legatario.-Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 37. Sucesión testada: concepto y contenido del testamento.-Capacidad para testar.-Formalidades generales del testamento: Identificación del testador e intervención del testigo.

Tema 38. Testamento abierto, cerrado y ológrafo: Requisitos, formalidades y protocolización.-Los testamentos especiales.

Tema 39. Notaría militar.-El testamento militar.-Evolución histórica.-Personas que pueden otorgarlo.-Circunstancias que han de concurrir para su otorgamiento.

Tema 40. Distintas clases de testamento militar.-Examen de las características de cada una.

Tema 41. Testamento militar ordinario en forma cerrada.-Diferencias con los otros testamentos militares.-Ante quién se otorga.-Requisitos.-Trámites posteriores a su otorgamiento.

Tema 42. Libertad de testar: Evolución y sistema.-Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil.-La mejora.-Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.-El legado.

Tema 43. La desheredación: Su fundamento, causas, efectos y extinción.-La preterición: Sus efectos.-La sucesión intestada.

Economía política

Tema 1. La economía política como ciencia: Concepto, objeto, contenido y método.-Divisiones de la misma.-Leyes y fines de la teoría económica.

Tema 2. Evolución del pensamiento económico.-Doctrinas clásicas.-Teorías modernas.-La econometría y la investigación operativa.

Tema 3. Teoría del consumo.-La unidad económica del consumo.-Las necesidades humanas y la Ley de saturación.-La unidad y sus leyes.-El principio de sustitución.-El equilibrio del consumidor.-La demanda: Sus variaciones en función de la renta y los precios.

Tema 4. La función de producción: Sus factores.-La productividad.-Los costes: Sus clases.-La oferta.

Tema 5. La Empresa como órgano de la producción.-Formas y organización de las Empresas.-La Empresa pública en el orden económico.-La financiación de la Empresa.-El capital circulante y el fondo de maniobra.-La autofinanciación.-Los fondos de amortización.

Tema 6. El mercado.-Tipos de mercado.-Mercado de competencia.-Mercado de monopolio: Sus clases.-Los mercados imperfectos: Sus clases.-Intervención estatal de precios.

Tema 7. La teoría de la distribución.-La renta.-Diferentes significados.-La renta de la tierra.-Renta de los terrenos urbanos.-Cuasirrentas.

Tema 8. El trabajo.-Su demanda y oferta.-El salario: Su formación.-Nivel de salarios.-El salario como costo y como ingreso.-Salarios nominales y salarios reales.-Los salarios y el valor.

Tema 9. El capital.-Diversas concepciones según las escuelas.-Sumación.-La demanda de bienes de capital.-Eficacia marginal a la inversión.-Teorías reales del interés a corto y largo plazo.-La función del empresario.-El beneficio del empresario.

Tema 10. Magnitudes macroeconómicas.-El capital nacional.-Problemas que suscita su medición.-El gasto nacional.-El producto nacional bruto y el neto: Métodos de valoración.-Renta nacional.-Su expresión y cálculo de la teoría.-Relaciones recíprocas entre estos conceptos.

Tema 11. Las cuentas nacionales: Su fundamento y sistema.-El esquema circular.-El sistema «input-output».-Estimación de la renta nacional de España.-Los cálculos del Consejo de Economía Nacional.-Evolución, composición y distribución de la renta nacional española.-Examen especial de las cuentas del sector público.

Tema 12. Ahorro, consumo e inversión.-Teoría de la inversión.-El efecto multiplicador de los gastos públicos.-El efecto acelerador.

Tema 13. La economía del cambio.-Cambio, valor y precios.-La expresión del precio.-El dinero: Concepto, funciones y clases.-Sistemas monetarios.-Tipos históricos esenciales.-El patrón oro y sus formas.-El patrón fiduciario.-Sistema monetario español.

Tema 14. Sistemas de organización bancaria.-Bancos centrales y función emisora.-Banca oficial.-Banca privada comercial, industrial y mixta.-Aspectos económicos del sistema español de estos institutos bancarios.-El crédito: Teorías, clases y efectos.

Tema 15. La oferta del dinero: Sus componentes.-La liquidez bancaria.-El mercado del dinero.-El mercado de capitales.-La demanda de dinero: Influencias sobre ellas del nivel de precios, de la renta y de la riqueza.-Valor del dinero y nivel del precio.-Teoría cuantitativa y velocidad de circulación.-Revisión moderada de esta teoría.

Tema 16. Los ciclos económicos: Sus fases y variedades.-Caracteres y clases de oscilaciones cíclicas.-La demanda de inversión y los factores monetarios en las fluctuaciones.-El desarrollo económico: Desarrollo equilibrado y desequilibrado.-Teoría económica del desarrollo: La teoría dinámica de los economistas clásicos, el modelo marxista y las aportaciones posteriores.

Tema 17. La inflación: Su concepto.-Inflación de demanda e inflación de coste.-Fases y efectos de la inflación.-Control de la inflación: Los programas de estabilización.-La deflación: Su concepto y efectos.-La reactivación.

Tema 18. El comercio internacional.-Balanza de comercio y balanza de pagos.-Significación de sus respectivos saldos.-Teoría de los costos comparados.-Teoría de los valores internacionales.-Los sistemas de cambio único y de cambios múltiples.

Tema 19. Uniones económicas internacionales.-Consideración especial del Mercado Común Europeo y el Área Europea de Libre Comercio.-El Fondo Monetario Internacional.-El Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo.

Tema 20. La estructura económica: Concepto estático dinámico de la misma.-La estructura económica de España.

Tema 21. La política económica: Concepto y naturaleza.-Fines y medios de la política económica.-Políticas sectoriales: Política agraria y política industrial.-Política de rentas.

Tema 22. La política fiscal: Concepto.-Su aparición y objetivos.-La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económico.-Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 23. La política monetaria: Concepto y objetivos.-Mecanismos de la política monetaria.-Manejo de la Deuda Pública.-Combinación de las políticas monetarias y fiscal.

Tema 24. Teoría de la planificación económica.-Planificación económica y sistemas económicos.-La planificación económica de España.-El principio de la subsidiariedad en la acción del Estado.

Derecho Mercantil

Tema 1. Concepto de Derecho Mercantil.-Teorías históricas y tendencias actuales.-Fuente del Derecho Mercantil.-El Registro Mercantil.

Tema 2. El comerciante.-Concepto de Empresa y empresario.-Colaboradores del empresario.-El factor, los mancebos y los viajantes.

Tema 3. La Sociedad mercantil en general.-Concepto legal.-Clasificaciones.-Especial consideración de la Sociedad de responsabilidades limitadas.

Tema 4. La sociedad colectiva.-Sociedad comanditaria.

Tema 5. La sociedad anónima.-Principios fundamentales.-Fundación.-La acción y los derechos de los accionistas.

Tema 6. Organos de la sociedad anónima.-Modificación.-Transformación, fusión, disolución y liquidación.

Tema 7. Los Bancos y demás instituciones de crédito.-Concepto y clases de los mismos.-Líneas básicas del sistema bancario español.

Tema 8. La letra de cambio.-Creación y aceptación de la letra.-La provisión de fondos.

Tema 9. La circulación de la letra de cambio.-El endoso.-El aval.-El pago.-Breve referencia al cheque.

Tema 10. El contrato mercantil en general.-Contrato de compraventa y contratos afines.

Tema 11. El contrato de comisión.-Contrato de préstamo y fianza.

Tema 12. Contrato de depósito.-Concepto y contenido.-Depósitos mercantiles especiales.

Tema 13. Contrato de seguro.-Concepto.-Seguro contra daños en las cosas.-Seguros de patrimonio.-Seguros de personas.-Reaseguros.

Tema 14. El contrato de transportes: Concepto y contenido.-Transportes de cosas.-Transportes de personas.

Tema 15. Contratos bancarios.-Operaciones de créditos activos y pasivos.-Operaciones de mediación.-Operaciones de custodia.

Tema 16. Quiebra.-Clases y efectos de las quiebras.-Quiebra de Sociedades mercantiles.

Tema 17. La suspensión de pagos.-Supuestos y efectos de la declaración de la suspensión de pagos.

Tema 18. Derecho de la navegación marítima: Concepto.-El buque: Concepto y naturaleza.-Propiedad de buque.-Contrato de construcción y compraventa de los buques.-Hipoteca naval.-Inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 19. Concepto de navegación aérea: Conceptos.-Especial referencia a la Ley sobre navegación aérea.-La aeronave: Concepto, naturaleza y clasificación.-Propiedad de la aeronave.-Contrato de fabricación y compraventa de aeronaves.-Contrato de arrendamiento de aeronaves.-Gravámenes y créditos privilegiados sobre aeronaves.

Tema 20. La matriculación de las aeronaves: Concepto, requisitos y efectos.-Documentos de a bordo de las aeronaves.-El registro de matriculas de aeronaves: Concepto, carácter, funciones y eficacia.-Inscripción en el Registro Mercantil de actos y contratos que afectan a las aeronaves: Obligatoriedad y requisitos según los casos.

Hacienda Pública

Tema 1. La actividad económica.-Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda.-Teorías cameralistas del cambio, del consumo y de la producción. La teoría hedonista. Otras teorías.

Tema 2. El gasto público: Concepto y clasificación.-Los límites del gasto público.-El incremento del gasto público: Clases de incrementos, razones que los justifican.-El fundamento teórico de la expansión del gasto público y sus formas típicas.

Tema 3. Métodos para la financiación de los gastos públicos. Los efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional.-El gasto público en España: Causas de su crecimiento: Su relación con las magnitudes macroeconómicas.

Tema 4. Teoría de los ingresos públicos: Concepto, clasificaciones.-Los precios privados: Su concepto y origen: Su relación con los ingresos originarios.-Los precios cuasiprivados: Su concepto y origen. Su diferencia con los precios privados.

Tema 5. Los precios públicos: Su concepto y origen. Su diferencia con el precio cuasiprivado.-La Empresa pública: Su problemática.-Las tarifas.-Formas anormales en el precio público.-Los precios políticos: Su concepto y origen: Sus diferencias con las demás clases de ingreso.-Las contribuciones especiales: Su concepto y origen: Sus diferencias con los precios políticos.

Tema 6. El impuesto: Su concepto.-Fundamento del impuesto. La teoría del beneficio y la teoría de la capacidad de pago. La fuente de impuestos: Conceptos del patrimonio y renta.-La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 7. La distribución técnica del impuesto.-El impuesto único y los impuestos múltiples.-Los impuestos directos y los impuestos indirectos.-Los impuestos reales y los impuestos personales.-Las normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 8. La distribución formal del impuesto: Concepto y problemas que plantea.-La distribución cuantitativa: Métodos impositivos.-La distribución cualitativa: Soluciones históricas y criterio actual.-Diferentes métodos de distribución cualitativa.

Tema 9. La distribución económica del impuesto: Concepto, métodos y efectos.-Evasión impositiva.-Percusión del impues-

to.-Incidencia y difusión del impuesto.-Consolidación o amortización impositiva.-Clasificación de los impuestos.

Tema 10. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-El hecho imponible y el sujeto pasivo.-La base imponible y su determinación.-La deuda tributaria.-Sanciones y recargos.

Tema 11. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-Los rendimientos del trabajo.-Los rendimientos de capital.-Retenciones.

Tema 12. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-Los rendimientos de actividades empresariales, profesionales y artísticas. Los incrementos y disminuciones patrimoniales. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 13. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, con especial mención de su repercusión en la contratación administrativa.

Tema 14. El Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Naturaleza y contenido. El Impuesto General sobre las Sucesiones.

Derecho Financiero

Tema 1. Poder financiero.-Soberanía política y poderes financieros.-Sus titulares: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Tema 2. Extensión del poder financiero.-Principios que determinan la sujeción de las personas al poder impositivo.-La nacionalidad y el territorio.-Límites internacionales del poder financiero.

Tema 3. Los principios generales de la Ley General Tributaria.-Principio de capacidad económica, legalidad tributaria y seguridad jurídica.

Tema 4. Las fuentes del derecho financiero.-El reglamento.-Problema de las lagunas y derecho supletorio.

Tema 5. Obligación tributaria.-Concepto, naturaleza y elementos.-Hecho imponible y nacimiento de la obligación tributaria.-El hecho imponible en el Derecho español.-Nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 6. Los sujetos de la obligación tributaria.-Sujetos activos y pasivos.-Exención subjetiva.-Capacidad tributaria.

Tema 7. El domicilio tributario.-La representación legal y voluntaria en el ámbito tributario.-La solidaridad.-La transmisión de la deuda.

Tema 8. Responsables en el derecho tributario.-Los sustitutos: Concepto y naturaleza.-La traslación jurídica en la cuota tributaria.

Tema 9. Prestación tributaria: Concepto y naturaleza.-La definición de la prestación tributaria. Relaciones entre cuota y deuda tributaria.-Las garantías del crédito tributario.

Tema 10. La extinción de la obligación tributaria: El pago o cumplimiento.-La prescripción: Otros modos de extinción.

Tema 11. El presupuesto: Concepto y fundamentos.-Evolución histórica de la institución presupuestaria.-Aspectos bajo los cuales puede ser considerado el presupuesto.-El ciclo presupuestario.-Los principios presupuestarios.

Tema 12. Las políticas presupuestarias.-La política presupuestaria clásica.-La política del presupuesto cíclico.-La política presupuestaria de compensación-activa.-La política presupuestaria coyuntural.

Tema 13. Planificación económica y presupuesto.-El sistema de presupuesto planificado por programas (PPBS).-Fines del PPBS.-El análisis de programa y el sistema PPBS.-Orientaciones futuras.

Tema 14. El presupuesto en su aspecto jurídico.-La estructura del presupuesto español según la Ley General Presupuestaria.-Principios que la informan.

Tema 15. Naturaleza jurídica del presupuesto.-El presupuesto como ley en sentido formal.-El presupuesto como ley en sentido material.-El presupuesto como ley sui generis.-Especial referencia a la naturaleza jurídica del presupuesto en el Derecho Político español.

Tema 16. Efectos jurídicos del presupuesto.-Efectos en relación con los ingresos públicos.-Efectos en relación a los gastos públicos.-Conceptos de la autorización presupuestaria del gasto.-El deber de gastar los créditos concedidos.-La Ley de Presupuestos y los derechos subjetivos de los particulares frente al Estado.

Contabilidad general

Tema 1. La contabilidad: Concepto y clasificación.-Terminología contable.-Teoría del patrimonio: Elementos patrimoniales, capital fijo y circulante, propio o ajeno.-Los hechos contables: Permutativos, modificativos y mixtos.

Tema 2. el sistema de partida doble: Principios fundamentales.-Libros de contabilidad: Clasificación, valor probatorio, requisitos legales.-Técnicismo operativo.-Asientos.-Errores en los libros.-Balance de comprobación y saldos.

Tema 3. Teoría de las cuentas: Concepto y clasificaciones.-Saldos: Su significación.-Plan General de Contabilidad: Características, objetivos y planes de que consta.-Cuadro de cuentas: De Balance, de Gestión, de Resultados, Analítica y de Orden: conceptos que comprenden y clasificación decimal.-Criterios de valoración.

Tema 4. Cuentas de Balance.-Financiación básica.-Recursos propios y ajenos; inmovilizado: Material, inmaterial y amortizaciones.-Existencias: Productos terminados, materias primas y auxiliares.-Acreedores y deudores: Proveedores, clientes, letras de cambio.-Financieras: Préstamos, fianzas, inversiones y tesorería.-Definiciones y relaciones contables.

Tema 5. Cuentas de Gestión.-Compras y gastos: Clasificación de los gastos, dotaciones anuales de amortización.-Ventas e ingresos: Por ventas, trabajos realizados y subvenciones.-Definiciones, relaciones contables, provisiones y ajustes por periodificación.

Tema 6. Cuentas de Resultados.-Explotación, Resultados Extraordinarios y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-Cuentas de Orden y Especiales.-Definiciones y relaciones contables.-Cuentas Analíticas de Explotación: Delimitación, objetivos, clasificación de los costes y método de cálculo simplificado.

Tema 7. Cuentas anuales: Balance, Estado de Explotación, de Resultados Extraordinarios y de Pérdidas y Ganancias.-Operaciones de liquidación de un ejercicio.-Inventario: Contable y extracontable.

Tema 8. Verificación de contabilidades: Objeto, reglas generales.-Informes y dictámenes.-Necesidades de la información contable.-Evolución de los procedimientos técnicos; posibilidades del ordenador en el trabajo contable.

Tema 9. La Auditoría: Definición: Funciones del Auditor: Estudio de la Empresa.-La evidencia interna y externa en la Empresa.-Las normas de Auditoría.-Capacitación técnica, independencia y objetividad.-Concepto de Estados Financieros.

Tema 10. Principios de contabilidad generalmente aceptados.-El principio del precio de adquisición.-El principio de continuidad o de consistencia.-El principio de devengo.-El principio de gestión continuada.

Tema 11. El control interno: Elementos de control interno.-Limitaciones del control interno.-Revisión del sistema del control interno.-Pruebas adicionales.

Tema 12. El programa de trabajo: Sus factores.-Importancia y riesgo relativos.-Los procedimientos de contabilidad y de control interno.-Secciones principales del programa de trabajo.-Los papeles de trabajo, sus diferentes tipos.

Tema 13. Normas de Auditoría del Sector Público: Principios generales.-Normas generales.-Normas de ejecución del trabajo.-Normas sobre preparación, contenido y presentación de informes.

Derecho laboral

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto, caracteres.-Contenido.-Naturaleza jurídica del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo.-Jerarquía de las fuentes del ordenamiento laboral.-Interpretación.

Tema 3. Convenios Colectivos de Trabajo.-Naturaleza jurídica, elaboración, contenido y efectos.

Tema 4. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, elementos esenciales y clases.

Tema 5. El salario: Concepto y clases.-Salario mínimo y su regulación.-Garantías: Inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 6. El despido.-Concepto, clases, forma y causas.

Tema 7. Conflictos colectivos: Su planteamiento y modo de resolverlos.-La huelga y el «dock out».

Tema 8. El personal civil no funcionario en el Ministerio de Defensa.-Reglamentación actual.-Derechos y obligaciones.-Clases de contratos.

Tema 9. Seguridad Social en España.-Antecedentes.-Sistema actual.-Clases de regímenes.-La afiliación de los trabajadores e inscripción de Empresas.-La cotización: Conceptos generales sobre financiación.

Tema 10. La Seguridad Social en la Administración Civil y Militar.-Sus órganos.-Legislación aplicable.

Tema 11. Seguridad Social: Acción protectora.-Asistencia sanitaria.-Incapacidad laboral transitoria.-Invalidez.-Vejez.-Protección a la familia.

Tema 12. Desempleo.-Muerte y supervivencia: Defunción, viudedad, orfandad y a favor de los familiares.-Referencia a los subsidios y pensiones.

Tema 13. El Seguro de Accidentes de Trabajo.-Concepto de accidentes de trabajo y responsabilidades que derivan del mismo.-Elementos personales y régimen de aseguramiento.-Enfermedades profesionales.

ANEXO NUMERO 4

Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio A. Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio B. Extensión de brazos desde tendido prono.

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos 5 centímetros como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio C. Salto de longitud sin carrera previa.

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio D. Salto de altura con escala graduada.

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo

cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio E. Carrera de velocidad de 60 metros lisos.

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya», o toque de silbato.

Ejercicio F. Carrera de 1.000 metros lisos.

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

Ejercicio G. Natación, 50 metros.

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados» se adelantarán al borde anterior flexionando la piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O	E J E R C I C I O S						
	A SUSPENDIDO EN BARRA PL. - EXT. BRAZOS	B TENDIDO PRONO PL. - EXT. BRAZOS	C SALTO LONGITUD	D SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	E CARRERA VELOCIDAD 60 m. l.	F CARRERA 1000 m.	G NATACIÓN 50 m.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	26"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don, con documento nacional de identidad número..... expedido en el de de 19....., nacido en el..... de de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que..... se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que..... se le ha aplicado medida de seguridad y que está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en de de mil novecientos ochenta

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

Código Penal

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiere en documento público u oficial o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2986

(Continuación)

RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo. (Continuación.)

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 29 de

noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por la que se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la especialidad de «Fisioterapias», convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1983), y modificada por Resolución de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4 de la convocatoria, y a la vista de las reclamaciones formuladas, la Dirección de este Organismo ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, según anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Director del Organismo, Carlos Hernández Gil.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
322	MORILLO SALVADOR, Mª Paz	50.416.101
323	MOYA ORTEGA, Ana	74.476.796
324	MOYA QUINTANILLA, Mª-Pilar	5.135.109
325	MOYA TRUJILLO, María del Carmen	24.148.701
326	MUNAR FERRER, Catalina	19.502.459
327	MUÑOZ ALCÁÑIZ, Margarita	5.352.898
328	MUÑOZ-GARCIA, Mª José	80.021.133
329	MUÑOZ TORRES, Alejandro	3.369.318
330	NANIN PEREZ, Mª Consuelo	50.697.751
331	NAVARRO GARCIA, Mª Aurora	50.791.914
332	NAVARRO REYES, Mª del Carmen	45.263.327
333	NAVAS TRIANO, Adelaida	28.353.839
334	NIETO PADILLA, Mª Josefa	5.355.936
335	NIETO TORRES, Josefa	1.562.508
336	NOVOA PEREZ, Cristina	34.580.690
337	OLIETE BORDERAS, Mª Gloria	17.841.522
338	OLIVERA GONZALO, Mª Concepción	3.076.120
339	OLMEDILLA SANCHEZ, Manuela	302.645
340	OLTRA MARCO, Amalia	24.300.464
341	OMANA MENDEZ, Elvira	18.838.945
342	ORGANISTA SANCHEZ, Mª Paloma	70.035.516
343	ORTEGA SALVADOR, Mª de los Angeles	50.018.325
344	ORTIZ DE URBINA CALVO, Mª Lourdes Marta	7.818.144
345	OTANO PIUDO, Paloma	16.507.932
346	OTERO BAAMONDE, Mª Inmaculada	33.839.137
347	OTERO PRIMO, Carmen	73.533.455
348	OVEJERO GONZALEZ, Tereasa	2.849.592
349	OZORES DE CASTRO, Mª del Carmen	29.748.639
350	PABLOS URUÑUELA, Josefa de	23.659.564
351	PALOMO DELGADO, Mª Paula	30.175.201
352	PALAO RODRIGUEZ, Olga	2.194.188
353	PALENCIA VERDU, Rosario	21.421.749
354	PANTANELLA FERNANDEZ, Elisabetta	7.218.076
355	PARRILLA SOPENA, Angela	70.162.789
356	PANELA PUGA, Mª del Pilar	33.854.883
357	PEÑA NAVAIS, Agustina	12.706.401
358	PEÑALVER FERNANDEZ, María María	13.719.662